

UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIO



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EXTENSION, PROYECCION Y VINCULACION SOCIAL

Departamento de Extensión Social

Managua, Julio de 2024

I.	Introducción.....	1-3
II.	Marco Legal de la Política de Innovación.....	3-4
III.	Objetivos de la Política de Innovación.....	4-5
IV.	Principios de la Política de Innovación.....	5-6
V.	Ámbito de la Política de Innovación.....	7-8
VI.	Lineamientos de Innovación.....	8-14
VII.	Estrategias de Innovación.....	14-15
VIII.	Evaluación y Seguimiento.....	15
IX.	Publicación y Difusión de la Política.....	16
X.	Disposiciones Finales.....	16
XI.	Aprobación.....	16

I.- Introducción

En el marco de La ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, en su Artículo 6, numeral 6 menciona textualmente: Que se debe Organizar la Proyección Social, la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria en beneficio del pueblo. Por tanto, La Universidad Técnica de Comercio (UTC) asume su compromiso de crear y poner en práctica su Política Institucional de Extensión Social en beneficio de la academia, las empresas y la sociedad (el ciudadano, la familia y la comunidad).

La Política Institucional de Extensión Universitaria se llevará a cabo por medio de las normativas, reglamentos y actividades de Extensión que se desarrollen para la mejora continua de los procesos académicos universitarios.

La Extensión Universitaria es responsabilidad de todos: Autoridades, Docentes, Trabajadores Administrativos y Estudiantes, de los resultados de las acciones, actividades y tareas, así como de su impacto en lo social. Bajo este contexto La Universidad Técnica de Comercio (UTC), en apego a sus principios y ante diversos problemas que presente la Comunidad Universitaria, así, como la sociedad, establece la presente Política Institucional de Extensión o Vinculación Social.

La Proyección Social es una función misional y sustantiva de la Universidad, a través de la cual se establece una interacción recíproca entre el conocimiento sistemático de la universidad y los saberes y necesidades de la sociedad (ciudadano, familia y comunidad), y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. Se articula la vinculación social en los procesos de formación profesional, la aplicación del conocimiento y la difusión en la comunidad en dos sentidos, como parte de los procesos de desarrollo metodológicos y teóricos y en la prestación de servicios a la comunidad.

En el Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030 se expresa textualmente que “la Vinculación con la Comunidad debe impulsar las alianzas

estratégicas con las instituciones del Estado y el Gobierno Nacional, Regional y Local y las pequeñas y medianas empresas para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio, Economía Creativa y comisiones nacionales de los diversos sectores”.

La Extensión Social conocida como Proyección o Vinculación Social: comprende la interacción institucional con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en el avance de conocimientos, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo. Se valora la existencia y pertinencia de políticas institucionales de vinculación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (producto, efectos e impacto), de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia e investigación (Construcción colectiva, 2019) (Glosario de Educación Superior de Nicaragua, CNEA, 2020)

1.1 Naturaleza de la Extensión Social

La Proyección Social es una función sustantiva a través de la que se desarrollan acciones pertinentes, creativas y diversas que permiten fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno para contribuir a la solución de las problemáticas de la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida. Esta función es la que regula, socializa, transfiere el conocimiento creado en la docencia y la investigación al entorno, y mediante la que se produce a su vez un proceso de aprendizaje para mejorar internamente la propia universidad, y en particular la docencia y la investigación. La proyección social le permite a las universidades vincularse a la sociedad, mediante acciones dirigidas a promover el desarrollo socioeconómico o la atención a conflictos ocasionados por factores como la pobreza, el desempleo, adicciones, el analfabetismo, o la insatisfacción de necesidades, a través de proyectos sociales, culturales, académicos, investigativos o deportivos.

La proyección social permite promover, crear y difundir la cultura científica, humanística, artística y deportiva facilitando la vinculación de la comunidad universitaria con los diversos sectores de la sociedad, como el público, empresarial y los sectores sociales, en especial los más vulnerables económicamente, así como con la propia comunidad universitaria y las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores por cuenta propia.

La Vinculación Social para la UTC juega un papel de primer orden en la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, que contiene políticas, estrategias y acciones transformadoras que ratifican la ruta de crecimiento económico, la defensa y restitución de los derechos de las familias nicaragüenses, con reducción de la pobreza y las desigualdades.

Este modelo integrador, de consenso con todos los sectores, organizaciones y movimientos socio-productivos del país, tiene como finalidad la supervivencia y realización de las familias nicaragüenses, mediante transformaciones estructurales para superar la exclusión y liberar el potencial de desarrollo humano de los pobres. Aquí hay que tomar muy en cuenta los planes municipales, comunales y regionales para el desarrollo local o regional a través de la aplicación de las diferentes disciplinas de las ciencias.

II. Marco Legal e Institucional de la Política de Extensión Social

La Política Institucional de Extensión Social se basa en el cumplimiento de:

- 1) Constitución Política de Nicaragua en Título VII Educación y Cultura, Capítulo Único en el Artículo 116 y Artículo 125.
- 2) Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, Artículo 6.-Son Fines y Objetivos de las Instituciones de Educación Superior Nicaragüense: 6. Organizar la Proyección Social, la difusión cultural y la Extensión Universitaria en beneficio del Pueblo.
- 3) Ley 704 Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA).

- 4) Ley 582 Ley General de la Educación en su Arto. 48
- 5) Ley 1176; Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación. Constitución Nacional de la República de Nicaragua.
- 6) Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.
- 7) Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026.
- 8) Marco Estratégico Educación Superior Nicaragüense – CNU 2022-2030.:
- 9 Plan Estratégico de la Universidad Técnica de Comercio 2022-2025.
- 10 Normativa institucional de internacionalización de la UTC
- 11 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
- 12 Líneas de Investigación e Innovación de la Universidad Técnica de Comercio.

III. Objetivos de la Política de Extensión, Proyección y Vinculación Social

Objetivos Específicos

- Crear un marco regulatorio de los procesos de vinculación social que permita su integración en los diseños curriculares de la UTC.
- Orientar la implementación de la extensión social en los procesos pedagógicos y metodológicos de la UTC.
- Facilitar la articulación de la proyección social con los procesos docentes, investigativos.
- Fomentar la gestión con empresas y sectores productivos, promoviendo la extensión social, a través de proyectos investigativos conjuntos, convenios de pasantías para estudiantes y oportunidades de empleo para los graduados.

- Asegurar la gestión y protección de la propiedad intelectual generada en la UTC a través de los proyectos de extensión social.
- Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto económico, social y cultural del país, de las iniciativas de vinculación social, permitiendo ajustes y mejoras continuas en las políticas universitarias.
- Definir acciones de extensión, proyección o vinculación social que generen beneficios a las comunidades o instituciones del entorno de la universidad.

IV. Principios de la Política de Extensión, Proyección y Vinculación Social

En las actividades, proyectos, programas y planes de Proyección Social se observarán plenamente los siguientes principios básicos:

4.1 Excelencia Académica. - La Proyección Social fomentará de manera permanente la excelencia académica, por lo tanto, las instancias y dependencias comprometidas en su gestión deben garantizar el desarrollo de las actividades con los estándares más altos de calidad.

4.2 Pertinencia. - La Proyección Social debe corresponder a la visión de la Universidad como agente público fundamental en la construcción de sociedad, y a las expectativas y necesidades de la comunidad local, regional y nacional.

4.3 Integralidad—Articulación. - La Proyección Social debe promover la integración de las distintas áreas del conocimiento, la articulación entre la docencia, la investigación y proyección social, así como la comunicación entre las distintas instancias de la Universidad y su entorno.

4.4 Cooperación. - Se debe promover el desarrollo de vinculaciones al interior de la Universidad y con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales y la sociedad civil del nivel local, regional y nacional.

4.5 Reciprocidad. - La Proyección Social comprende el intercambio

permanente de saberes entre los miembros de la comunidad académica y los agentes sociales, civiles e institucionales mediante procesos interactivos que hagan posible la generación y la validación de conocimientos, con un sentido de respeto y reconocimiento mutuos.

4.6 Responsabilidad Social. - La Proyección Social se debe a los intereses públicos, por consiguiente los actores que en ella intervienen deben contribuir a la transformación social y productiva de la región y el país, desde un contexto de identidad nacional, promoviendo la equidad, la inclusión, el progreso y el bienestar social de la persona, familia y comunidad.

4.7 Ética. - La Proyección Social estará orientada por valores como la transparencia, la justicia, la responsabilidad, la rectitud, la equidad y la inclusión social.

4.8 Sostenibilidad. - La Proyección Social buscará que el impacto de las acciones de intervención en el entorno tenga efectos perdurables en el tiempo y trasciendan los problemas coyunturales.

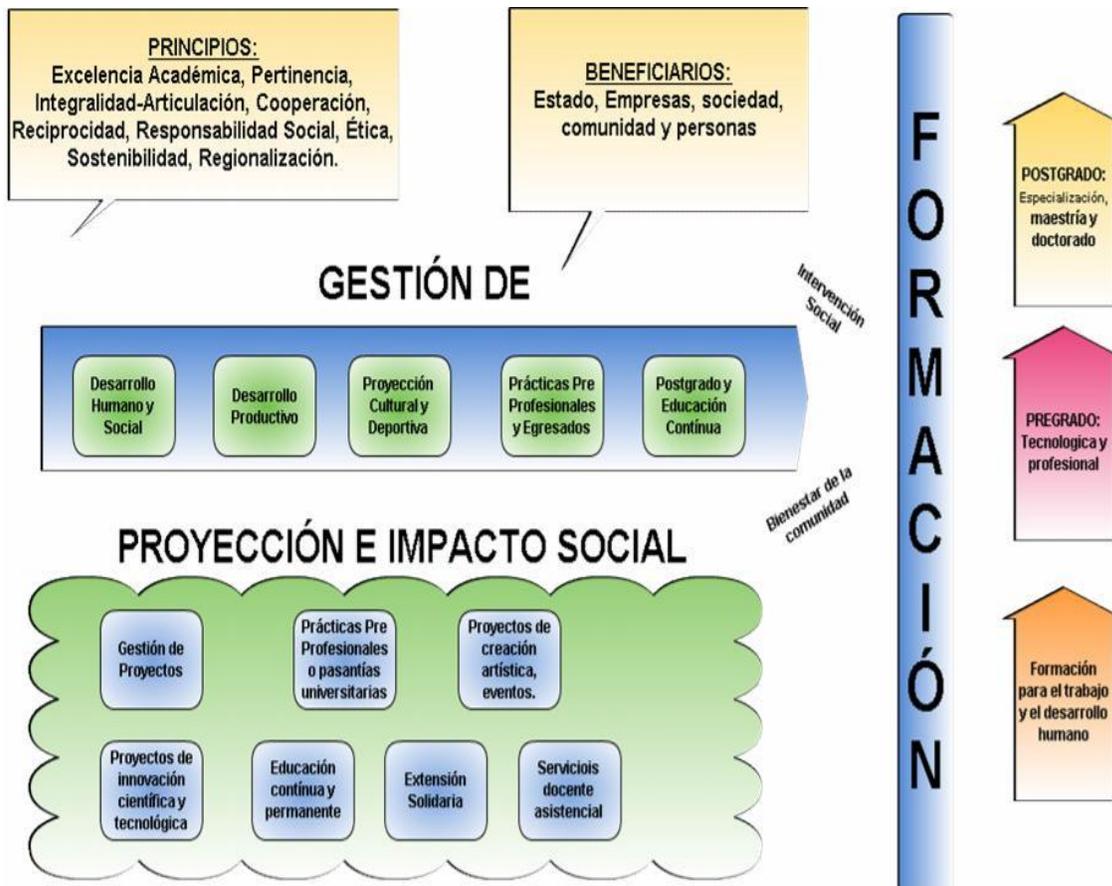
4.9 Regionalización. - La Proyección Social promoverá la presencia de la Institución en la región para promover acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de la población, y al cuidado y protección del ambiente y los derechos humanos.

V. Ámbitos de la Política de Extensión, Proyección o Vinculación Social

La Política Institucional de Extensión Social, será aplicada por la comunidad universitaria, en todas las Áreas de Conocimiento que ofrece la Universidad y tendrá

aplicación en los territorios donde se implementan los programas de investigación, innovación y extensión social universitaria.

La vinculación social debe ser parte del currículo y por tanto, de los planes y programas de estudio de la Universidad Técnica de Comercio, para el logro de la integración de la docencia, investigación, extensión, innovación y el emprendimiento.



La Estructura Interna de Extensión Social será regida por la Dirección Académica en conjunto con el Departamento de Extensión Social y comprende los siguientes ámbitos de trabajo:

- ⇒ Proyección Cultural y Deportiva.
- ⇒ Investigaciones
- ⇒ Capacitaciones continuas o cursos cortos
- ⇒ Charlas y talleres
- ⇒ Cursos de Formación Posgraduada.
- ⇒ Educación Complementaria
- ⇒ Asesorías

- ⇒ Consultorías
- ⇒ Voluntariados
- ⇒ Programas Sociales

VI. Lineamientos de Extensión Social

6.1 Línea de Acción: Proyectos Sociales

Incluye el desarrollo de programas de naturaleza social tales como la participación en acciones de apoyo emocional y recreativo a la tercera edad en asilos de ancianos, la contribución a la recreación integral de niños de comunidades vulnerables, participación de la comunidad en Ferias de la Salud. Esta línea tiene como finalidad además la contribución a la formación de valores en los estudiantes de la Universidad.

6.2 Políticas específicas sobre los proyectos sociales

1. Los proyectos comunitarios se dirigirán fundamentalmente a las comunidades más vulnerable económicamente en correspondencia con las políticas institucionales definidas en este sentido.
2. En la concepción de proyectos o acciones de carácter social se consideran como prioridad la comunidad del barrio Campo Bruce en los sectores más necesitados con bajos recursos económicos.
3. En el desarrollo de proyectos sociales se procurará siempre que resulte viable la posibilidad de la integración a actividades de carácter académico, tanto docentes como investigativas.
4. En el diseño de los proyectos, siempre que las condiciones lo permitan, se implicarán los beneficiados; así como los miembros de la comunidad estudiantil
5. La participación de los estudiantes en los proyectos comunitarios se gestionará en función de incrementar la masividad hasta donde resulte viable y la representatividad de las diferentes carreras.
6. En las actividades de proyección social se deben implementar acciones que facilitan la participación de los estudiantes de los turnos sabatino y dominical.

7. En la organización y funcionamiento de los proyectos se priorizará la incidencia de estudiantes en su coordinación.
8. Se incrementarán las acciones de sensibilización de la comunidad universitaria en función de la cooperación con los participantes en los proyectos en acciones de apoyo para la organización, la asistencia a las comunidades y otras actividades que el propio desarrollo del proyecto demande.
9. Las actividades de carácter social se documentarán incluyendo las evidencias gráficas y la satisfacción del beneficiado cuando las condiciones lo permitan y resulte viable.
10. Se mantendrán las relaciones con las organizaciones para las cuales la Universidad realiza colectas (TELETÓN, o cualquier otra que lo requiera).
11. El reconocimiento a los participantes en acciones de proyección social se realizará de forma sistemática, siempre que resulte coherente con el resto de las políticas de la Universidad.
12. La evaluación de los resultados de los proyectos que se desarrollen incluirá el reconocimiento a los ejecutores cuando corresponda, y los mismos se divulgarán, en primera instancia, entre los participantes, y en segunda a la comunidad universitaria y la sociedad cuando el caso lo amerite, con prioridad de los institucionales.
13. Se promoverá la sistematización de actividades de naturaleza social a fin de avanzar en la consolidación de los vínculos universidad – sociedad.

6.3 Los Programas de Proyección Social

a. Participación en jornadas nacionales:

- Teletón
- Aproquen
- Niños y Mujeres con Cáncer

b. Participación en jornadas de limpieza y siembra de árboles, en la comunidad.

c. Visitas de Centros de asistencia social:

- Asilos de ancianos.
- Cárcel de mujeres.
- Hospital Psiquiátrico
- Hogar pajarito azul.

d. Realizar actividades sociales comunitarias:

- Piñatas a niños en navidad.
- Eventos culturales para padres de familia.
- Actividades Sociales con Adultos Mayores
- Proyectos de Reciclaje
- Participación en eventualidades de solución de problemas de la comunidad.
- Ferias de la salud.
- Asesoramientos a pequeñas microempresas en el control y manejo contable (Pulperías)

6.4 Línea de Acción: Desarrollo Cultural y Artístico

Considera el desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales de la comunidad estudiantil, contribuyendo a la formación integral y de calidad de los estudiantes. Su proyección hacia la sociedad se realiza mediante las presentaciones públicas en instituciones y centros de atención a personas vulnerables. Es atendida por la Dirección de Extensión Universitaria.

6.5 Políticas específicas para el desarrollo cultural y artístico

1. La Universidad trabajará en la diversificación de las manifestaciones artísticas y culturales que permitan la participación de más estudiantes en las actividades de esta naturaleza.

2. Se potenciará la realización de convocatorias a los estudiantes para su incorporación a manifestaciones culturales y artísticas que resulten viables en la Universidad.
3. Se mantendrá el grupo de danza de la universidad y se crearan espacios para la incorporación de estudiantes a clases de danza en función de aumentar la masividad y la continuidad del mismo.
4. La organización de los ensayos de los grupos artísticos y se realizará de forma coordinada con los respectivos jefes de los participantes y los horarios viables de forma tal que no afecte el proceso docente.
5. La presentación de los grupos artísticos en actividades internas y en espacios externos se potenciará, incluyendo de carácter nacional cuando resulte viable.
6. Los grupos artísticos realizarán presentaciones en actividades de carácter social dirigidas a instituciones u otras comunidades en que se desarrollan los proyectos comunitarios.
7. La Universidad realizará eventos culturales de forma sistemática que la identifique y de la posibilidad de participación a otras instituciones.
8. Se promoverán actividades culturales y artísticas dirigidas a comunidades.

6.6 Línea de Acción: Deportes

El deporte se trabaja desde dos perspectivas, la incorporación de la comunidad estudiantil a la práctica sistemática y su participación en Torneos, Ligas y Copas internas y con equipos de otras instituciones en función de su formación integral.

6.6.1 Políticas específicas para el desarrollo del deporte

1. Se promoverá el desarrollo de otras manifestaciones deportivas que permitan elevar el número de estudiantes incorporados al deporte.

2. En las actividades deportivas se procurará la incorporación de estudiantes a los equipos deportivos de los turnos matutino, sabatino y dominical de todas las carreras.
3. La Universidad consolidará un evento deportivo que sea representativo de la comunidad universitaria y facilite el encuentro entre equipos deportivos con periodicidad anual y encuentros cuatrimestrales.
4. Se organizarán encuentros sistemáticos entre los equipos deportivos como parte de su preparación y de la sistematización del deporte en la universidad.
5. Se participará en eventos deportivos de otras instituciones siempre que resulte viable.
6. La incorporación de los niños de las áreas aledañas a la Universidad a la actividad deportiva se incentivará eventualmente con la participación de estudiantes.
7. Se solicitará al Instituto de Deporte la utilización de sus instalaciones deportivas en función de las actividades de entrenamiento en correspondencia con horarios programados, respetando los procedimientos de uso.
8. Los reglamentos deportivos serán discutidos previamente con los estudiantes incorporados a los equipos deportivos y controlados su cumplimiento, a fin de lograr un ambiente de disciplina.
9. En las actividades deportivas realizadas en la Universidad se procurará la participación como espectador de los estudiantes sin afectar el calendario docente.

6.7 Línea de Acción: Relación Academia – Sociedad

Responsable: Dirección Académica e Investigación

Esta línea se concibe a partir del apoyo a la formación de profesionales e incluye acciones relacionadas con el grado y postgrado; así como a través del desarrollo de

otras acciones de formación continua a egresados y personal de instituciones y empresas.

6.7.1 Políticas específicas para la relación de la academia y la sociedad

1. Se realizarán actividades de formación continua dirigidas a empresas e instituciones que lo demanden.
2. Las acciones de capacitación en niveles superiores de postgrados se desarrollarán a partir de las demandas del país.
3. Se trabajará por la vinculación de los estudiantes de las carreras de la oferta académica a la producción y los servicios mediante alternativas que resulten viables al contexto nicaragüense.
4. Las investigaciones se organizarán desde el currículo, las potencialidades de la Universidad, su estadio de desarrollo y la posibilidad de su sostenibilidad económica.
5. Se potenciará la vinculación de la Universidad a redes de investigación o mediante proyectos conjuntos.(CINGIDI)
6. La Universidad se proyectará en el desarrollo de Feria de Emprendedores.

6.8 Línea de Acción: Relación con organizaciones y egresados

Desde su fundación, las universidades se han configurado, no solo como focos de desarrollo intelectual sino como agentes dinamizadores del desarrollo nacional y social. Así, la extensión universitaria se establece como la tercera misión de las universidades expandiéndose a través de canales formales de la institución, pero, también, desde organizaciones autónomas que juegan un rol fundamental en la vinculación de la universidad con la sociedad.

En épocas más recientes, las universidades han creado departamentos u oficinas dedicadas a realizar este vínculo con el sector empresarial y manejan diferentes modelos de cooperación, los cuales van desde contratos por una determinada consultoría hasta alianzas en las que la universidad sule una parte de la investigación y la empresa la otra, dando además la oportunidad de que los estudiantes se vinculen con el mundo laboral y los retos que este trae.

6.8.1 Políticas específicas para la relación con organizaciones y egresados.

1. La Universidad gestionará el establecimiento de convenios con organizaciones a fin de que se desarrollen las relaciones académicas o de otro tipo en los marcos legales que establecen los mismos.
2. La Universidad dará seguimiento a sus graduados mediante los mecanismos y formas de organización que faciliten el intercambio, el seguimiento y la colaboración de estos en la mejora continua de la institución.
3. Los egresados deben disponer de los espacios que les faciliten la posibilidad de continuar potenciando su desarrollo profesional.
4. La gestión de la comunidad de egresados debe realizarse con la participación de representantes de los mismos.
5. La Universidad dispondrá de las bases de información sobre los egresados que facilite el trabajo con los mismos.

VII. Estrategias de Extensión, Proyección y Vinculación Social

- Identificar los sectores o grupos humanos necesitados para desarrollar proyectos de la acción social universitaria.
- Seleccionar el recurso humano con que cuenta la Universidad para desarrollar las acciones de Proyección Social.
- Integración de las tres funciones sustantivas de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión Social.
- Desarrollo de proyectos a corto y mediano plazo valiéndose del recurso técnico, académico y financiero de la Universidad para fortalecer los sectores educativo, empresarial y comunitario.
- Fortalecimiento de la proyección social en áreas de formación, tecnología, e infraestructura para garantizar la eficacia de la ejecución de actividades y proyectos.

- Difundir en un documento anual de rendición de cuentas, los proyectos realizados, los impactos generados y los beneficios logrados de cada proyecto.
- Creación de mecanismos de difusión de las acciones de proyección social para facilitar el acceso a la información sobre actividades y proyectos realizados o en ejecución.
- Búsqueda de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales a través de convenios o cartas de entendimiento para realizar proyección social.
- Creación de un sistema de reclutamiento, formación y divulgación para canalizar el potencial de los estudiantes y comunidad universitaria en acciones de voluntariado.

VIII. Evaluación y Seguimiento

Para analizar el impacto de los lineamientos estratégicos establecidos en esta Política de Extensión Social, se realizará el seguimiento y evaluación de los indicadores para cada acción y actividad que se realice, en base al plan de trabajo establecido por el Departamento de Investigación y Extensión Social. Esto se deberá realizar de forma continua para conocer la pertinencia y la importancia de una cultura de Vinculación Social a nivel nacional, regional e internacional.

El Departamento de Extensión Social en conjunto con las demás áreas sustantivas y de apoyo de la UTC, serán los encargados de llevar a efecto las estrategias, reglamentos, normativas y procesos, con el objetivo de garantizar que la Proyección Social esté acorde con las necesidades de la sociedad (persona, familia y comunidad) nicaragüense.

La Política Institucional de Extensión Social es de obligatorio cumplimiento en todas las Áreas del Conocimiento y coordinaciones específicas de la UTC. El Departamento de Extensión Social propondrá modificaciones o actualizaciones a la misma cuando lo considere necesario, para tal efecto deberá justificar ante la

rectoría y la dirección académica las causas y el alcance de la modificación. Una vez autorizada la modificación será difundida a toda la Comunidad Universitaria.

IX. Publicación y Difusión de la Política

Una vez aprobada oficialmente esta Política Institucional de Extensión Social será publicada por los diferentes medios de comunicación internos de la institución y estará disponible en la página web de la UTC.

X. Disposiciones Finales

Corresponde al Departamento de Extensión Social, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de las actividades derivadas de la implementación de la Política de Institucional de Extensión Social. Así también informar al Consejo Universitario sobre el estado de cumplimiento y resultado de los planes de Proyección Social.

XI. Aprobación

En fe de lo anterior se autoriza la presente **Política de Extensión, Proyección y Vinculación Social** de la razón social de la Universidad Técnica de Comercio (UTC), consta de once (11) acápites, en si el documento de **Políticas de Extensión, Proyección y Vinculación Social** reúne los requisitos orientados por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), su finalidad es mejorar el quehacer educativo, el mismo fue revisado y ratificado por el Consejo Superior Universitario, Julio de 2024 y entra en vigencia a partir de su aprobación.



Aprobado por: Lic. Iván Castro Bonilla

Rector

Universidad Técnica de Comercio